



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 576-2015-MDM

Mala, 25 de Septiembre de 2015.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 049-2015-MDM, de fecha 31 de Julio de 2015, Acuerdo que hace de conocimiento que la Municipalidad Distrital de Mala, en el marco del 194° “Centésimo Nonagésimo Cuarto” Aniversario de nuestro Distrito de Mala, realizó el Desfile por motivo de las fiesta patronales 2015, en la que destacaron Las Instituciones Públicas y Privadas participantes, por lo que se resolvió otorgar el reconocimiento especial a través de la Resolución de Alcaldía, para el Personal Directivo, Profesores, Auxiliares y Personal Administrativo que las representan por su destacada organización y participación que dieron el realce necesario a este magno evento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Oficio N° 35-2015/D-I.E.P.I.N°411-BB/M., La Institución Educativa Pública Inicial N° 411 Mala - Cañete, hace de conocimiento la relación del Personal Participante en el Desfile por el 194° Aniversario del Distrito de Mala;

Que, la Institución Educativa Pública Inicial N° 411 Mala - Cañete, brinda un apoyo esencial en todas las actividades que realiza nuestra comuna, y habiendo participado en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito, debiendo materializarse esta felicitación a través de una Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA INICIAL N° 411 Mala - Cañete**, en mérito a su destacada participación en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito, y a su destacado apoyo y colaboración a favor de nuestro Distrito.





# Municipalidad Distrital de Mala

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR** al Personal Directivo, Docentes, Auxiliares y Personal Administrativo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA INICIAL N° 411 Mala - Cañete, en las siguientes personas;

EDELFINA QUISPE BERRIOS.

**DIRECTORA**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la EDUCATIVA PÚBLICA INICIAL N° 411 Mala - Cañete

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE